



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829
Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2ª. convocatoria

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO:

LA CULTURA DE LA VIOLACIÓN, FACTORES ESTRUCTURALES Y CULTURALES.
PROPUESTA PARA UNA NUEVA ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS
IMAGINARIOS SOCIALES.

I. ANTECEDENTES.

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos¹.

Entre enero de 2015 y junio 2020 se registró al menos 113,863 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes². Y en el primer semestre de 2020, solo se registró 341 sentencias condenatorias, es decir solo el 26% por hechos de violencia dirigida contra mujeres en ese año.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

¹ www.ormusa.org

² Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES

 ormusa.org

 @ORMUSA_ONG

 ORMUSA ONG

 ormusa.org

Entre otros logros, la nueva ley reconoce la violencia sexual desde una concepción amplia que incluye no solo los hechos, sino la amenaza de tales conductas, con independencia de la relación entre víctimas y victimario, además incluye el reconocimiento de la violencia simbólica que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales.

En los últimos años, los mandatos de la LEIV y los hechos de violencia contra las mujeres como una realidad cotidiana en el país dieron origen a diferentes programas o estrategias entre ellas las de Unidades Especializadas o servicios especializados.

Así a través del Acuerdo de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y Agencia Vasca de cooperación al Desarrollo (AVCD)- Gobierno Vasco y Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) para la ejecución del proyecto: *“Promoción de una vida libre de violencia para las mujeres y las personas LGBTI en El Salvador (fase III)”* donde se espera contar con evidencia que muestre los factores estructurales y culturales que determinan y reproducen la cultura de la violación, así como la propuesta para una nueva arquitectura para la construcción de nuevos imaginarios sociales que posibiliten estrategias, planes y programas que contribuyan a erradicar la violencia sexual en sus diferentes manifestaciones contra las mujeres en el curso de vida.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Contar con un documento que sistematice la identificación de los factores estructurales y culturales desencadenantes de la cultura de la violación y propuestas para una nueva arquitectura en la construcción de nuevos imaginarios sociales que posibiliten su erradicación.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Identificar factores estructurales y culturales que posibiliten, desencadenan o reproducen la victimización sexual contra las mujeres en el curso de vida.
- Identificar e interpretar los elementos cotidianos que contribuyen a normalizar o justificar la violencia sexual contra las mujeres en los principales ámbitos de socialización: la familia, la comunidad, entornos educativos y laborales y los medios de comunicación.

- Elaboración de propuestas de una nueva arquitectura para la construcción de nuevos imaginarios sociales que contribuyan a erradicar la violencia sexual en sus diferentes manifestaciones contra las mujeres en el curso de vida.

III. PRODUCTOS ESPERADOS:

La consultora o equipo consultor deberá entregar a ORMUSA, los siguientes productos:

PRODUCTO 1: Plan de trabajo y metodología de la consultoría que incluya la definición metodológica, técnicas, herramientas y definición de unidades de análisis y muestras a intervenir para la obtención de información y la planificación del proceso de recopilación, análisis y sistematización.

PRODUCTO 2: Un primer borrador del documento con la sistematización de la información recopilada con la subsanación de las observaciones y sugerencias que responda a los OG y OE. El documento deberá entregarse en formato de Word, tipo de letra Arial, con tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, numeración de páginas, referencias en inserción de citas en APA y deberá incluir al menos los siguientes apartados.

- a) Portada, índice e introducción
- b) Diseño metodológico
- c) Marco referencial, conceptual y normativo
- d) Panorama de la violencia sexual en ES, ámbitos, incidencia/victimización, limitaciones para denuncia, nudos para el acceso a la justicia, consecuencias sociales, políticas y económicas para las víctimas.
- e) Identificación de factores estructurales y culturales que alimentan, reproducen y normalizan la violencia sexual contra las mujeres en el curso de vida.
- f) Propuestas de una nueva arquitectura para la construcción de nuevos imaginarios sociales que contribuyan a erradicar la violencia sexual en sus diferentes manifestaciones en el curso de vida de las mujeres.
- g) Conclusiones y recomendaciones.
- h) Referencias bibliográficas

PRODUCTO 3. Un segundo borrador con la subsanación de las observaciones discutidas del producto 2.

PRODUCTO 4. Participación en reuniones de trabajo para seguimiento de la consultoría y elaboración de presentación en power point, así como presentación pública con al menos 2 públicos definidos por la Asociación contratante.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la Consultoría tendrá un carácter confidencial.

Se hará una discusión de documento con el equipo designado por ORMUSA, después de la cual la consultoría tendrá un tiempo para subsanar y presentar un documento final en versión escrita y digital, junto a todos los respaldos.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la realización de esta consultoría se busca una persona profesional o equipo de profesionales que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1. Con maestría o título universitario de preferencia de las áreas humanísticas o del derecho (indispensable)
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de la justicia de género, antropología, sociología aplicada al análisis de la violencia contra las mujeres o intervención o atención de la violencia por motivos de género:
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación social con enfoque de género.

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de esta consultoría es de 16 SEMANAS calendario partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Serán pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 20% contra entrega del producto 1 y la firma del contrato.
- Segundo desembolso del 40% contra entrega de productos 2
- Tercer desembolso del 40% con entrega de producto 3 y 4 documento final a satisfacción.

La persona ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACIÓN

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesional/es responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicadas en Col. Escalón 7ª Calle Poniente Bis, Casa N° 5265, San Salvador o de manera electrónica a:

Coordinadora de Programa: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin.

IX. Plazo límite:

El plazo límite para ofertar será a partir de la publicación de estos Términos de Referencia y hasta el viernes 29 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m. en físico y 06:00 p.m. de forma digital.

Elaboro: **Silvia Juárez**

Revisó y aprobó: **Jeannette Urquilla.**